



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 17 de abril de 2024  
**P.I.E. N° 489/2023-2024**



Señor:  
Regis Germán Richter Alencar  
**GOBERNADOR**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE PANDO**  
Pando. -

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Corina Ferreira Domínguez, quien solicita a su Despacho, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Ante la muerte intempestiva de cientos de peces de diferentes especies en el Río Orthon del Departamento de Pando, informe detalladamente, sobre las acciones legales y administrativas inmediatas que su despacho ha realizado o está realizando para averiguar las causas que dieron lugar a éstas lamentables muertes, generando grave daño al medioambiente y riesgo inminente a la salud pública de la población pandina. ---  
2. Considerando que no es la primera vez que ocurren éstas intempestivas muertes de peces en el Río Orthon, informe detalladamente, qué acciones ha implementado o viene implementando su despacho, para prevenir éstas muertes de peces y prevenir los efectos nocivos, y daño medioambiental sobre la contaminación irreversible a la flora y fauna del Río Orthon en el Departamento de Pando. ---  
3. Informe, si su Despacho conoce o si se tiene evidencia documentada sobre la causa de la muerte de cientos de peces en el Río Orthon en el Departamento de Pando, y si la misma se debe al uso indiscriminado de mercurio y otros químicos por parte de las actividades mineras en dicho río, y que acciones inmediatas legales y administrativas se han realizado al efecto. Sírvase adjuntar documentación legal de respaldo. ---  
4. Informe, si su Despacho conoce o tiene estudios realizados por profesionales idóneos sobre los daños ocasionados a la flora y fauna en el Río Orthon en el Departamento de Pando, si se han identificado las causas, a los autores de dichos daños medioambientales y qué acciones se están realizando al respecto. ---  
5. Informe detalladamente, los mecanismos y acciones de control que su Despacho está realizando de manera coordinada con el nivel central del Estado y gobiernos municipales del Departamento de Pando, para evitar se continúe generando daños medioambientales a la flora y fauna en el Río Orthon del Departamento de Pando, y precautelar la salud de nuestra población. Sírvase adjuntar documentación pertinente de respaldo en medio físico y magnético. ---  
6. Informe detalladamente, si realizó estudios para acreditar fehacientemente el grado de contaminación existente por el uso de mercurio u otros químicos en el Río Orthon del Departamento de Pando, y cuántas personas de las comunidades aledañas que viven en las riberas del río se encuentran en riesgo o afectadas por esta contaminación. Sírvase adjuntar documentación legal de respaldo. ---  
7. Informe, si está realizando actividades de prevención y otras acciones en cumplimiento a las decisiones



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

establecidas en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio. Sírvase adjuntar documentación legal de respaldo”.

Con este motivo, reiteramos al señor Gobernador nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**

Sen. Ing. Pedro Benjamín Vique

**PRIMER SECRETARIO**

**CÁMARA DE SENADORES**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

